



NORMATIVA GENERAL DE AUDITORÍA DE PRESTACIONES

1.1. De los Beneficiarios

- Para asistir en los Servicios Propios y en los Prestadores Convenidos con el IOSFA los Beneficiarios deberán acreditar su condición de tales presentando el Documento de Identidad.
 - Todos los Afiliados deberán ser validados a través del validador on line (consulta de padrón: <https://iosfa.gob.ar/prestadores/> según instructivo) disponible en la página Web IOSFA. El código obtenido podrá imprimirse adjuntándosela con cada una de las prácticas presentadas o copiar el mismo en la constancia de la prestación.
-